



 ANSES	21/06/2010
Fecha de Abito:	20/03/1998
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL	
CUIL/CUIT:	27-17408326-1
PE#ALOZA VILMA MARIA	
DOCUMENTO:	DU 17408326
CONSTANCIA GRATUITA	
UG. debe tener un único CUIL/CUIT. Esta Constancia debe ser emitida para realizar cualquier Presenta ante ANSES y a otro organismo que lo requiera en el CUIL/CUIT. "Los datos contenidos en la presente constancia, pueden modificarse a discreción de la página institucional www.anses.gov.ar de acceso a la siguiente por el art. 1 de la Resolución D E 7599 del Comandante en Jefe el Comandante de Empadronamiento de la Oficina Social (COREM), la Certificación Negativa y la Inscripción Laboral emitida a través de la Página Web de ANSES - Argentina de Servicios - NO requieren la autorización con sello y firma de su agente de ANSES. No siendo requisito "válido para dicha certificación, la inscripción de dichos voluntarios" por firma alguna de aquellos parametrizados a esta ANSES". Esta Constancia de CUIL/CUIT no tiene valoramiento".	
Unidad de Formación Teórica	
150 (ANEXO)	

LA RIOJA, 25 MAR 2025

VISTO: la ley de Educación Nacional, 26. 206, ley de Educación Provincial 8.678 y el Decreto del Poder Ejecutivo N°1523/24, mediante el cual se convoca a Convenciones Colectivas de Trabajo del Sector de Educación, tal cual lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, artículo 67, Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075/06, artículo 10, y su Decreto Reglamentario N° 457/07, y;

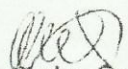
CONSIDERANDO:

QUE en el ámbito de la Paritaria Provincial se acordó la titularización de maestro medico diferencial D05 de las escuelas de Educación Especial de acuerdo a los requisitos que los acuerdos paritarios establecieron oportunamente.

QUE en dicho acuerdo se establecieron las condiciones y requisitos para la titularización docente de los docentes up supra mencionados.

QUE se realizó un trabajo conjunto con sede de Supervisión de Educación Especial, quienes fundamentaron la importancia de dicha estabilidad laboral para los trabajadores y trabajadoras de las escuelas especiales.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GJAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

QUE, los equipos de Orientación y Apoyo tienen como principal acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y dificultades en el aprendizaje. Abordando interdisciplinariamente las diversas problemáticas emergentes de la escena educativa escolar.

QUE en el ámbito de la propia paritaria, se aprobó el listado de los docentes en condiciones de titularizar.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTERIO DE EDUCACION

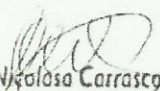
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DISPONER la Titularización a partir de la fecha del acto administrativo, de las/ los docentes que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que los docentes que se titularizan por el presente acto administrativo, deberán ajustar su situación laboral a las normativas vigentes, Ley N° 7.306.

ARTICULO 3°.-HABILITAR a la secretaria de Gestión Educativa, a los ámbitos correspondiente y a la Comisión Paritaria para realizar las

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

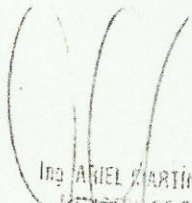

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

rectificaciones y/o enmiendas que fueren menester para dar cumplimiento al acuerdo paritario octavo.

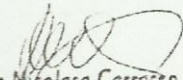
ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, notifíquese, a las áreas que correspondan, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección General de Modalidades educativas especiales, Dirección de recursos humanos y coordinación de liquidaciones, insértese en el registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E N° 0553




Ariel Martínez Frances
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

Anexo I:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	ESCUELA	ANTIGÜEDAD
Alvarez Andrea del Valle	23963127	Maestra Terapeuta Ocupacional	María Madre N° 371	13 años
Alvarez Gonzalo	24303142	Maestro Psicólogo	Soy Feliz N° 375	12 años
Aza-Rosa Alicia	13494579	Maestra Médica	Fray Maimerto E. N° 338	7 años
Bado, María	23660430	Maestra Fonoaudióloga	Tinkunco N° 369	21 años
Carrizo Natalia Salome	28896146	Maestra Psicopedagoga	María Madre N° 371	17 años
Contreras, María Cynthia	21356194	Maestra Psicóloga	Esc. Aleluya N° 382	29 años
Córdobalorena del Valle	25768874	Maestra Trabajadora Social	Fray Maimerto E. N° 338	17 años
Díez Moreno Varas, María	23241017	Maestra Kinesióloga	Soy Feliz N° 375	10 años
Enriquez Marisol	25718113	Maestra Psicopedagoga	Esc. Aleluya N° 382	7 años
Molina Teresita Del Socorro	20846340	Maestra kinesióloga	María Madre N° 371	18 años
Peñaloza, Vilma María	17408326	Maestra Psicopedagoga	Fray Maimerto E. N° 338	13 años
Ross, Cecilia Carolina	30816925	Maestra Fonoaudióloga	Esc. Amor y Esperanza N° 379	8 años

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LAMIA

EDUCACIÓN

Familia Silvia Marcel	23660120	Mestra T.O.	Fray Mariano E. N° 338	10 años
Vargas Rojas Norma Noemí	26.986.767	Mestra Psicopedagoga	Tilmanaco N° 389	13 años

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

Acta de Cambio de Situación de Revista

En la ciudad de la Rioja, a veintidós del mes de Abril del año dos mil veinticinco y siete, las 14,50hs. de la tarde, en la Escuela Especial N° 338 "Fray Mamerto Esquivá", se dejó constancia que la Maestra P. copado pagano Interina de este Establecimiento Educativo Lic. Vilma María Pericelajo DNI 17408326, se pasó a cargo de la revista "Corpo Interinos" a cargo Maestra P. copado pagano Titular a partir del día 01/04/25 según Resolución N° 0553/25 con fecha 25/03/25, a partir del día de la fecha de acuerdo a las disposiciones vigentes y se da por 15hs. de firma para constancia.

P. copado pagano



María del V. Ramírez
SECRETARIA TITULAR
N° 0553/25 con fecha 25/03/25



Ministerio de Educación

PLANILLA DE DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS

1

1	+	4	0	8	3	2	6
---	---	---	---	---	---	---	---

241408326↑

3 Apellido y Nombre: Pardo y Vilma Pardo

	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	17	17	17	18
D	Dependencia o Establecimiento	Fecha De Ingreso	Cod Cargo	AG	CR	Ant.	Asignatura o denominación del Cargo	H	N	C	D	T	Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes	FIRMA DEL RESPONSABLE
D	Función Ind.	5 85		T	T	40	Ofic. Sup.-to 1ºo	15				H	9-12	9-12	9-12	9-12	9-12	Sr. Carlos Enrique Carizo Director de Recursos Humanos
D	Franja Pasada G. 17	6 10 D05	D	T	13	Pasado de Grado 1ºo y 2ºo	20 P - - T	14-20 17-20				T	14-20 17-20	14-20 17-20	14-20 17-20	14-20 17-20	14-20 17-20	Maria del Q. Ramirez DIRECTORA SUPLENTE
																		ESCUELA EXPERIMENTAL "FRANJAS MANUEL"

1

--	--

10

1000

22

100

F2

Ver instructivo al dorso →

Lugar: La Piedad.....

Fecha: 8..... de Nov..... de 2021

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Así mismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a las más severas sanciones disciplinarias, como así también que estoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas las modificaciones que se produzcan en el futuro.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS

"La misma será devuelta al Establecimiento en un lapso de 48 Hs de Recibida".

** Se deberá completar en una fila (1 renglón) por cada división de Curso para los Docente con horas cátedras con sus correspondientes asignaturas, aunque sea el mismo curso y Establecimiento. -

.....
Firma del Agente

1. Marcar con una cruz el tipo de Documento.
2. Consignar número de Documento exacto.
- 2 BIS Consignar número de C.U.I.L. (clave única de identificación laboral)
3. Consignar Apellido y Nombre completo.
4. Marcar con una D si son los cargos declarados y con una A si es el Alta.
5. Consignar Nombre del Establecimiento Educativo donde presta servicios o nombre del área o dependencia si lo hace en otra repartición que no sea el M.E.C.y.T.
6. Consignar fecha de ingreso al cargo declarado y al cargo de alta.
7. Consignar código de cargo dado de alta o declarado, debiendo coincidir el mismo con el que figura en el recibo de haberes en este último caso.
8. Consignar el agrupamiento del cargo (A- administrativo, G- servicios Generales, T- técnico, D- docente).
9. Consignar el carácter del cargo (T- titular, I- interino, S- suplente cuando el cargo es Docente y P- permanente, T- temporario, C- contratado, en los otros casos).
10. Consignar antigüedad.
11. Consignar nombre de la asignatura que dicta en caso de ser profesor o denominación del cargo en los otros casos.
12. Consignar cantidad de horas cátedras si es profesor o cantidad de horas que cumple semanalmente en los otros casos.
13. Consignar nivel en caso de ser docente (M-medio, S-superior, I-inicial, P-primario)
14. Consignar en números el curso o grado.
15. Consignar la división del curso o grado.
16. Consignar turno en que presta servicios (M- mañana, T- tarde, V- vespertino, N- noche)
17. Consignar horario de entrada y horario de salida de cada uno de los días a la semana en que presta servicios. En caso de ser docente con horas cátedras deberá usar una fila por cada división o curso.
18. Firma de la persona responsable que certifica el cargo declarado, debiendo ser el director del Establecimiento o jefe de área.
19. Colocar en casillero una S si el agente es jubilado y una N si no lo fuere.
20. Consignar fecha a partir de la cual esta jubilado.
21. Consignar número de resolución, decreto o disposición de jubilación.
22. Consignar número de resolución de aceptación de renuncia por jubilación.